

# La Asunción

por Juan PABLOS ABRIL

Los teólogos se preguntan ¿qué se entiende por Asunción de la Virgen Santa María? Y les responde la Constitución «*Munificentissimus Deus*»:

Consiste en la traslación de María, la Madre de Dios, en el alma y cuerpo a la gloria del cielo, al fin de su vida terrena, para evitar la corrupción de su carne purísima y virginal. Veamos la diferencia sustancial con el común de los mortales.

Mientras todos los demás hijos de hombre y de mujer, al fin de su vida, si murieron en gracia, son solamente glorificados en cuanto al alma y han de esperar al fin del mundo para obtener la redención o glorificación del cuerpo, la Virgen, —y solamente Ella— es glorificada en el momento en que se extingue su vida terrenal, tanto en el alma, como en el cuerpo.

Así cantaba el Dante en la XXV estancia de su Paraíso:

«Con las dos vestiduras (el alma y el cuerpo) no hay en este bienaventurado claustro (el Cielo) más que las dos luces, que antes subieron; y esto debes decirlo en vuestro mundo» (VV. 17-12).

El primer testimonio auténtico de la existencia en Oriente, a principios del siglo VII, de una fiesta litúrgica de la Dormición de la Virgen nos lo ofrece San Juan, Arzobispo de Tesalónica, en su sermón pronunciado y escrito entre el año 610 y el año 630. En él afirma que semejante fiesta —anteriormente existente ya—, por haber sus predecesores proscrito escritos heréticos, que falsificaban el auténtico relato de los prodigios realizados a la Muerte de la Madre de Dios, había sido relegada al olvido. El mismo se ocupó de reunir todos los escritos y, tras de eso, invitaba a sus fieles tesalonicenses a celebrar «la memoria del descanso» de la Santa Theotocós, honrada en «casi todo el Orbe Católico» con una fiesta anual.

De este proceso testimonio obtenemos elocuente resultado: La fiesta de la Dormición de la Virgen se celebraba hacia fines del siglo VI —no sólo en las iglesias de Macedonia— sino también en casi todo el Orbe Católico. Esta universalidad de la fiesta mariana en todo el siglo

VII es también atestiguada por el Ecomio sobre la Dormición de San Modesto de Jerusalén, por las tres homilias sobre la Dormición de San Germán de Constantinopla y por las de San Andrés Cretense. Celebrada primeramente en distintos días, quedó fijada por la Iglesia Bizantina en el día 15 de Agosto, en su Edicto particular del Emperador Mauricio (582-602), según lo certifica el historiador Nicéforo Calixto (Hst. Ecl. 1.XVII, cap. 28).

Teodosio, el Patriarca, estableció para la Iglesia Copta, la celebración de dos fiestas diferentes: La primera el día 21 del mes Tobi (16 de Enero), para conmemorar la Muerte de la Señora, y la segunda el 16 Mesoré (9 de Agosto), para conmemorar la resurrección y Asunción de la Virgen al Cielo. La Iglesia Abisinia —descendiente de la Iglesia Copta— celebra esas mismas dos fiestas y hace preceder 15 días de ayuno a la Solemnidad de la Asunción.

Está demostrado que la Iglesia Católica Griega, fue la que estableció las fiestas de Tránsito y de la Dormición.

En un período —no precisado— anterior al Papa sirio Sergio I (687-701), pasó la celebración de la fiesta de la Dormición del Oriente, a la Iglesia de Roma, y de la Iglesia de Roma se difundiría a las demás Iglesias de Occidente. Y, aquí, bien pronto el nomenclator cambiaría el título de la Dormición por el de la Asunción, como se puede probar por el Sacramento del Sumo Pontífice Adriano I (772-75). Hasta que en los siglos VIII y IX de la fiesta de la Asunción su mayor esplendor.

León IV estableció la Octava y el Papa San Nicolás I (850-67), recordaría el ayuno preparatorio. La procesión estacional de San Adriano a Santa María la Mayor instituida por Sergio I, se convirtió en los siglos IX, X y XI, en una de las manifestaciones litúrgicas más importantes y características de la Roma del medioevo, que irrumpiría con fuerza arrolladora en la edad moderna y llegaría en la contemporánea a inundar la titularidad de los templos parroquiales con esta advocación repetida y multiplicada por las exigencias católicas del consenso popular en todas las latitudes.

Así pudo SS. Pío XII, el 1 de Noviembre de 1950, definir solemnemente el hecho dogmático de la Asunción de Nuestra Señora en cuerpo y alma a los cielos «al término de su vida terrena». La Iglesia Toledana —y la española, de modo especial—, copó con su titularidad (la de la Asunción) la muchedumbre de los Templos Catedralicios y parroquiales. Yo no puedo olvidar la fiesta de la Virgen del Sagrario el 1 de Noviembre en la Catedral Primada; pero mi oración llegará rauda a los pies del Trono de la Señora, implorando perdones y mercedes para mí y para todas las entrañables gentes cacereñas.

## Maternidad

Lento volcán. Lento relámpago lento.

Lenta raíz.

Furia de bóvedas virgen.

Y solo tú.

Muro guerrero. Flor ensangrentada  
en el más estrecho ancho cauce viento.

Cuenca deshecha.

## Nupcialía

bailarines árboles

palmeo de yerba plena

cántico de lomas y frutos

cántico de azules y amarillas velas

un caballo cuadriforme

en la dulce cárcel

de las manzanas

enredado

y una clara transparente

dicha

en el polen

de tus ojos

y tu boca

semillada.

Felipe MURIEL